BERGARAKO UDAL ARTXIBOA



Erreprografia zerbitzua - Servicio de reprografía

Funtsa - Fondo: Fondo municipal

1839/02/11 - 1839/02/11

Escritura de arrendamiento de unos terrenos en Monasterio de guren en Alava, por Esteban Ramirez de Ocaris, vecino de Anzuola, a Pedro López de Maturana y Caietano de Balsategui Escribano: Basavilbaso, Pedro de

Nivel: Unidad documental

Signatura: C/0536-098

Clasificación: 01.01.05.07.04

Fondo municipal. Subfondo histórico (hasta 1924). Relaciones del Ayuntamiento y Alcaldía con las demás Autoridades, entidades y particulares. Relaciones con las Autoridades judiciales. Protocolos

San Martin Agirre plaza, 1 - 20570 Bergara (Gipuzkoa) Tel: 943 77 91 27 - 943 77 91 32 http://bergarakoartxiboa.eus - artxiboa@bergara.eus escape to any in a new in some of stank in week out were to expensive to some it is a En la villa de l'ingura a ona de Sebero de milochocimen meinta y nueve: ante mi el infraescrito Esino. Peul publico De SM. inico del fijo mimero dela titta de Hermina en el Senorio de Sircaya, y rendente en esta citada de Sergara desa bromuncia de Susquezoa, enfalsa delos Turos. numeralis de ella y terrigo companiedos personalmento esteban Bamais numacmalmente en la volta de Anguala de esta Prova de Sur purson de La una yearre; y Dela om Sedro Sopre De Manurana, y Cartata We Balategui, veniros de Mohasterio de guren, en Maha, Digiron que el reservo Ramiger de Sears, es duens en propiedad y premon De unos serrema de para sembrar y una gara menoran la ciara inlla demonmento iguar, y en union con su hermana Dinisa Ramiga de Dearie, rendente en la ciudad de Vitoria, y su mando sprisianero porlos pristinos, y en el dia desernado por essen à spresidio, y otros comparaciones combinieron in el exprendommendo bajo las condiciones sig. Just el referido Esteban Ramirez les arrienda à Thos Pedro Soper de Maturana d'aistano de Balastegui los terrenos depan cumbrar, y cara que viene en des pueblo de Monasterio equiren

en doce fanogas derrigo de rema en jada un año spagadevos el dia veinte y mieve de Setiembre de jada una principiande el primer page en d'yranimo venidero del La resente en especie derrigo y no en stra especie algu-a tho. Siteban Cambra, i à in leghi mitrepresentaisment na, a cuya Varista cum delas sou fanegas derrigo, se obigan la arrendadores, Ethanurana, y Balintagui jon su penonas y bienes, habido y your haber pena de egrecución dans y perjuicios que le gradan scurir à the arranda dor Camiran Veste arriendo se entiende gram mer ano que emperaron à correr deste primero de luero del presente arie, y oncluiran a ulcimo de met ochocientos quarenta y uno That partes se obligarin à jumplir le contende en esta bennira con sus Speriones y bienes muebles, naises derechos. y asciones forwentes y futuro, y spara que ran competidos i elle jomo si frum Gen sentencia difinitiva jounrida, y sparada en autoridad de com jungade sporque niben dan Joder a' los Señora Trucas y Timpicias de S. M., competentes, renunciando todas las Ligerdesu favor, y las dedinche en general que remencian en forma. ti To digeron y otongaron anti mi el lano, Siendo teni: go, Mariano de Pramendi, Pro de Tanchegui, y Voaquin

De Ibarrabal nasurales y residents de esta citada vella, delos otorgantes, firmaron la que saben y por el que anguro que no valia lo ha un desdelos reingo, y en jedetodo y su conseismiento yo el turo= Estelon Raming De O Carrier Goedno Lope Le De Matinancy Lun Lanchegui & Conquinde Tharrabal the Ameny Pedro de Dovari Charg